



SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

CONSTITUYE COMITÉ DE SELECCIÓN
PARA CONCURSO INTERNO DE
ENCASILLAMIENTO DE TITULARES DE
PLANTA Y CONTRATA, DEL SERVICIO DE
SALUD METROPOLITANO CENTRAL.

RESOLUCION EXENTA N° 0028 /

SANTIAGO, 14 ENE. 2019

VISTOS: Lo dispuesto en el inciso cuarto letra c) del artículo décimo transitorio de la Ley N° 20.972; lo señalado en el numeral 3 del artículo sexto transitorio y en el numeral 3 del artículo séptimo transitorio del D.F.L. N° 26, del año 2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Metropolitano Central; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469 del Ministerio de Salud; la Resolución N° 1.600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambos de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 62, de 2018, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Constitúyase el Comité de Selección que estará encargado de preparar y realizar el Concurso Interno de encasillamiento de titulares de planta y contrata, para Profesionales, Administrativos y Auxiliares, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso cuarto letra c) del artículo décimo transitorio de la Ley N° 20.972.

2.- El Comité de Selección estará integrado por los cinco funcionarios de más alto nivel jerárquico del Servicio que a continuación se indican, con excepción del Jefe Superior:

NOMBRE	CARGO
D. Alexander Pérez Mendez	Subdirector Administrativo S.S.M.C., quien lo presidirá
Dr. Luis Carrasco Ruiz	Subdirector (S) de Gestión Asistencial S.S.M.C.
Dr. Patricio Vera Cáceres	Director Hospital Clínico San Borja Arriarán
Dr. Pedro Belaunde Bernal	Director Hospital Urgencia Asistencia Pública
Sr. Cristian Álvarez Zamora	Profesional Dirección Servicio Salud M. Central

3.- Integrará el Comité de Selección en carácter de asesor técnico el Jefe (S) del Depto. de Gestión de Personas del Servicio de Salud Metropolitano Central que se indica:

NOMBRE	CARGO
Sr. Marcelo Gac Labra	Jefe (S) Depto. Gestión de Personas S.S.M.C.

4.- En caso de impedimento de algún Titular, integrarán el Comité de Selección en calidad de Suplente, los profesionales que se señalan, en el mismo orden de prioridad:

NOMBRE	CARGO
Sr. Jorge Wilhelm Del Villar	Subdirector Administrativo H.C.S.B.A.
Sr. Adehemir Castro Jara	Profesional Dirección Servicio Salud M. Central
Sra. Maria Constanza Letelier Cerda	Profesional Dirección Servicio Salud M. Central

5.- Integrarán el Comité de selección con derecho a voz, un representante de cada una de las dos asociaciones de funcionarios que, según su número de afiliados, posean mayor representatividad en los estamentos de profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares del Servicio de Salud Metropolitano Central.

ESTAMENTO	ESTABLECIMIENTO
PROFESIONALES	APRUS H.C.SB.A.
	ASENF H.C.S.B.A.
ADMINISTRATIVOS	FENATS H.C.S.B.A.
	FENATS D.A.P.
AUXILIARES	FENATS H.C.S.B.A.
	ASOCIACION TECNICOS PARAMEDICOS H.U.A.P.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

DRA. PATRICIA MENDEZ DEL CAMPO
DIRECTORA

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL

MRA / MGL / CAZ

Distribución:

- ✓ Dirección S.S.M.C.
- ✓ Dpto. Gestión y Desarrollo de las Personas (DIGEDEP - MINSAL).
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas S.S.M.C.
- ✓ Dirección H.C.S.B.A.
- ✓ Dirección H.U.A.P.
- ✓ Dirección H.E.C.
- ✓ Dirección D.A.P.
- ✓ Dirección S.A.M.U.
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas H.C.S.B.A.
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas H.U.A.P.
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas H.E.C.
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas D.A.P.
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas S.A.M.U.
- ✓ Unidad de Personal y Remuneraciones S.S.M.C.
- ✓ Asociaciones Gremiales
- ✓ Oficina de Partes.